

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 089

LEGISLADORES

Nº 112

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME, S/ LAS PRESTACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN EL SECTOR DENOMINADO "ALMANZA" Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 19 ABR. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/2 Ap

Orden del día Nº: _____

Of

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente a las prestaciones en materia de educación en el sector denominado "Almanza", sobre los siguientes puntos:

1. si en el transcurso del corriente año se ha designado maestros y/o profesores a la zona;
2. en caso afirmativo, indique nombre/s y especialidad de cada uno de ellos;
3. cantidad de veces que han concurrido a la zona para el dictado de clases durante el corriente año;
4. informe lugar en que se dictan clases;
5. si en el transcurso de los años 2010 y 2011 se han designado maestros y/o profesores a la zona;
6. en caso afirmativo, indique nombres y especialidad de cada uno de ellos;
7. cantidad de veces que han concurrido a la zona para el dictado de clases durante los años 2010 y 2011;
8. informe lugar en que se dictaron clases; y
9. en caso de no existir maestros y/o profesores asignados a la zona indique a que motivo obedece.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO de los Héroes de Malvinas
SECRETARIA LEGISLATIVA
13 ABR 2012
ENTRADA
Nº 12 FOLIO 135 FIKVA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Sin dudas que para el Bloque del Frente para la Victoria, y del cuerpo legislativo es de suma importancia atender los reclamos y necesidades de los distintos sectores de nuestra sociedad.

Es de público conocimiento que por el año 1987 por intermedio de la ley territorial 308, las autoridades territoriales decidieron destinar la zona aledaña a la desembocadura del Río Almanza, Punta Almanza y Puerto Almanza, al asentamiento urbano denominado "Almanza", declarando de interés Territorial el fomento, asentamiento y desarrollo de las actividades de Pesca, Turismo y Comercio

Con el correr de los años hemos visto el crecimiento constante de esta zona, no solo de pescadores artesanales y emprendimientos hortícolas, sino que además su población se ha incrementado sensiblemente, siendo en la actualidad más de 28 familias las que habitan en forma permanente, a lo que se debe sumar el personal permanente del destacamento de Prefectura Naval y los vecinos de las zonas aledañas, como por ejemplo quienes se han asentado a la vera de la Ruta Provincial 33 (denominada ruta "J").

No podemos dejar de mencionar que la zona se ha transformado en el lugar elegido por muchos vecinos de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande quienes visita el lugar en el verano y fines de semanas, sumado a excursiones turísticas que efectúan empresas del ramo.

Que, vecinos de la zona y versiones periodísticas indican la falta de presencia del Estado en materia de Salud y Educación.-

Que el artículo 3 de la ley territorial N° 308 prevé que el Estado atenderá, lo referente a Enseñanza Primaria, Sanidad y Asistencia Social.

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable si los reclamos efectuados por nuestros representados, se ajustan a la realidad y de este modo intentar dar solución a su problemática.

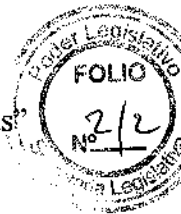
Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto de Resolución


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”




**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

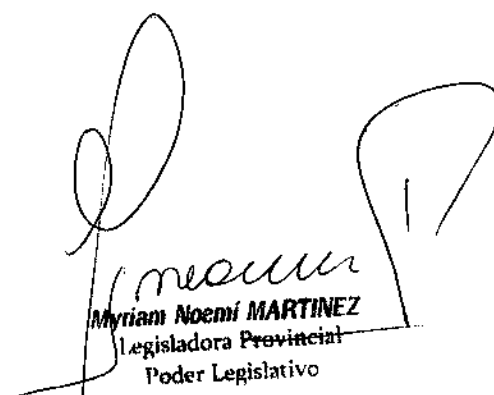
Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente a las prestaciones en materia de educación en el sector denominado “Almanza”, informando en tal sentido los siguientes puntos:

1. Si en el transcurso del corriente año se ha designado maestros y/o profesor/es a la zona;
2. En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique nombre/s y especialidad de cada uno de ellos;
3. Cantidad de veces que han concurrido a la zona para el dictado de clases durante el corriente año;
4. Informe lugar en que se dictan clases;
5. Si en el transcurso de los años 2010 y 2011 se han designado maestros y/o profesor/es a la zona;
6. En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique nombre/s y especialidad de cada uno de ellos;
7. Cantidad de veces que han concurrido a la zona para el dictado de clases durante los años 2010 y 2011;
8. Informe lugar en que se dictan clases; y
9. En caso de no existir maestro y/o profesor asignado a la zona indique a que motivo obedece.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Héctor HÉCTOR TAPIA
Legislador Provincial
E. P. V.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo